



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 17 de mayo de 2010

Nº 029-2010-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-COMITÉ ESPECIAL – RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2010, de fecha 12 de mayo de 2010, elevada por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de empresas supervisoras para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 036-2010-GG-OSITRAN del 05 de mayo de 2010, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección para la contratación los servicios de Especialistas que realicen la Revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de "Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" en la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección para la contratación de seis especialistas para la revisión de los Expedientes Técnicos del proyecto de "Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público Nº 001-2010-OSITRAN – "Contratación de servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Concurso Público Nº 001-2010-OSITRAN;

Que, el artículo Nº 6 del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;



Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN: "Contratación de servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"

Artículo 2º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°9601-10

OSITRAN
GERENCIA GENERAL
17 MAYO 2010
RECIBIDO
Firma: [Signature] NOIA: [Signature]

NOTA N° 076-10-GAL-OSITRAN

Para : **CARLOS AGUILAR MEZA**
Gerente General

Asunto : Aprobación de Bases Modernización Aeropuerto Internacional de Pisco

Referencia : Nota N° 001-COMITÉ ESPECIAL – RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2010

Fecha : 17 de mayo de 2010

Me dirijo a usted en atención al proveído del documento de la referencia, mediante el cual se solicita la elaboración de un proyecto de Resolución mediante el cual se apruebe las Bases para el Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN "Contratación de servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco".

Sobre el particular remito Proyecto de Resolución debidamente visado por esta Gerencia, en atención a la documentación presentada y según lo dispuesto en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú.

Atentamente

ROBERTO VÉLEZ SALINAS
Gerente de Asesoría Legal

KGS/gvz
Reg. Sal. GAL N° 9519-10
Ref. 9163-10

OSITRAN
Presidencia Consejo
17 MAYO 2010
RECIBIDO
Firma: [Signature] NOIA: 17.14

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº xxx-2010-PD-OSITRAN

Lima, xx de mayo de 2010

VISTO:

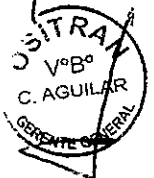
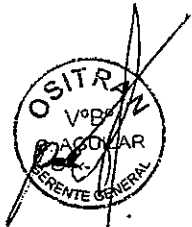
La Nota Nº 001-COMITÉ ESPECIAL – RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2010, de fecha 12 de mayo de 2010, elevada por el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección para la contratación de empresas supervisoras para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 036-2010-GG-OSITRAN del 05 de mayo de 2010, se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección para la contratación los servicios de Especialistas que realicen la Revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de "Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" en la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección para la contratación de seis especialistas para la revisión de los Expedientes Técnicos del proyecto de "Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público Nº 001-2010-OSITRAN – "Contratación de servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones, resultando la información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;



OSITRAN
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
13 MAY 2010
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 2:00

*GAL - Revisión y Vº de ser
pertinente; incluir proyecto
de aprobación (Resolución)*
J.L. CORTE
D.D. LA GERENCIA

OSITRAN
GERENCIA GENERAL
12 MAYO 2010
RECIBIDO
Firma: *Silvana* Hora: 9:42 AM

NOTA N° 001-COMITE ESPECIAL-RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2010

A : **CARLOS ALBERTO AGUILAR MEZA**
Gerente General

Asunto : Aprobación de las Bases del Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN para la contratación de servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"

Referencia : Resolución de Gerencia General N° 036-2010-GG-OSITRAN del 05.05.10

Fecha : 12 de Mayo de 2010

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se nos designa como responsables de la organización, conducción y ejecución de la integridad del Proceso de Selección para la Contratación de los encargados de la revisión de los Expedientes Técnicos del Proyecto de "Modernización del Aeropuerto de Pisco".

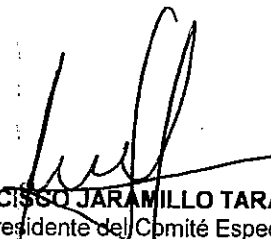
Al respecto y en cumplimiento de la citada resolución los suscritos han formulado las Bases del proceso de selección - Concurso Público N° 001-2010-OSITRAN.

En ese sentido, se remite adjunto las citadas bases para que en cumplimiento del Artículo 3° de las Disposiciones Complementarias para la Aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-OSITRAN, sean revisadas por su Despacho y de estimarlo conveniente, aprobadas por el Presidente de OSITRAN.

Atentamente,


OSCAR HERRERA BENAVIDES
Miembro del Comité Especial


JORGE ARTOLA GRADOS
Miembro del Comité Especial


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Presidente del Comité Especial

FJT

Reg. Sal: 9163

*JL
12/8*

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO
PÚBLICO – OSITRAN

CONCURSO PÚBLICO
CP N° 001-2010-OSITRAN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES
TÉCNICOS DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO”

BASES

Mayo de 2010

CONCURSO PUBLICO N ° 001-2010-OSITRAN**CAPÍTULO I:****GENERALIDADES****1.1. INTRODUCCIÓN**

El Estado Peruano - El Concedente (representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC) otorgó la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República de Perú, al Concesionario Aeropuertos del Perú – AdP, el 18 de agosto del 2006, para la construcción, mejora, conservación y explotación de los Aeropuertos de Anta - Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Tumbes y Talara.

El 11 de diciembre del 2006, se inicia las operaciones bajo la administración de Aeropuertos del Perú, con 9 aeropuertos (Anta - Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Tumbes y Talara).

Los Aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura fueron entregados a AdP, con posterioridad a la fecha de cierre (11.12.06), con el siguiente detalle:

Aeropuerto	Fecha de Entrega
Pisco	05 de febrero del 2008
Chiclayo	06 de marzo del 2008
Piura	24 de noviembre del 2008

La Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC en cumplimiento del Contrato de Concesión, mediante Resolución Directoral N° 313-2009/MTC/12, aprobó el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Pisco – Versión 2009, presentado por el Concesionario Aeropuertos del Perú.

Asimismo, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto – OPP del MTC, mediante Memorándum N° 163-2010-MTC/09 aprobó el Perfil de Proyecto Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco, con código SNIP 142833 y continuar con el ciclo del proyecto a nivel de Factibilidad, a fin de obtener la declaratoria de viabilidad.



En ese sentido, la DGAC en su calidad de Unidad Formuladora viene coordinando en la actualidad ante la OPP la Declaratoria de la Viabilidad del Proyecto Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco.

En virtud a las disposiciones legales pertinentes y a la facultad que le confiere el numeral 14.3 y 14.4 del Contrato de Concesión, OSITRAN convoca a Concurso Público para la contratación de los servicios profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", en las siguientes especialidades:

N° de Orden	Profesional	Especialidad
1	Ingeniero Civil	Estructuras
2	Ingeniero Civil	Mecánica de Suelos y Pavimentos
3	Arquitecto	Arquitectura de Terminales
4	Ingeniero Electricista y/o Electrónico	Cableado Estructurado y Telecomunicaciones
5	Ingeniero Mecánico Electricista	Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos
6	Ingeniero Sanitario	Instalaciones Sanitarias

1.2. DATOS DEL CONVOCANTE

Entidad : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

RUC : 20420248645

Domicilio : Av. República de Panamá 3659 - 3663, Urbanización El Palomar - San Isidro.

Central telefónica : 440-5115 Fax: 421-4739

Horario de atención : Desde las 09:00 hasta las 17:00 horas

Presentación de documentos: Toda documentación que tenga que dirigirse al Comité Especial del presente proceso de selección o a su Presidente, desde la Convocatoria hasta el Consentimiento de la Buena Pro deberá presentarse a través de la Mesa de Partes de OSITRAN y dentro del horario de atención.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de los Servicios de Consultoría de seis (06) profesionales para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco";



perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

1.4. DE LA PRESTACIÓN

Para llevar a cabo la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", se han subdividido en ítems tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Ítem	Profesional	Especialidad
1	Ingeniero Civil	Estructuras
2	Ingeniero Civil	Mecánica de Suelos y Pavimentos
3	Arquitecto	Arquitectura de Terminales
4	Ingeniero Electricista y/o Electrónico	Cableado Estructurado y Telecomunicaciones
5	Ingeniero Mecánico Electricista	Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos
6	Ingeniero Sanitario	Instalaciones Sanitarias

1.5. VALOR REFERENCIAL

Para la prestación de los Servicios de Revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", se han estimado los siguientes valores referenciales para cada uno de los ítems:

ITEM	90% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL (EN SOLES)	110% DEL VALOR REFERENCIAL
1	22,050.00	24,500.00	26,950.00
2	14,850.00	16,500.00	18,150.00
3	18,000.00	20,000.00	22,000.00
4	18,000.00	20,000.00	22,000.00
5	18,000.00	20,000.00	22,000.00
6	18,000.00	20,000.00	22,000.00
TOTAL (S/.)	108,900.00	121,000.00	133,100.00

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) del Valor Referencial y aquellas que fueran inferiores al noventa por ciento (90%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los servicios de supervisión materia de la presente convocatoria será cubierto con recursos del CONCESIONARIO, tal como lo establece el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión.

1.7. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DE INICIO

- El plazo referencial de la presente prestación de los Servicios de Supervisión es de treinta (30) días calendario.

El cómputo del inicio de los servicios se efectuará a partir del día siguiente de la comunicación de la Orden de Iniciar, efectuada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

1.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Los alcances de la prestación se encuentran detallados en los Términos de Referencia del presente concurso y los cuales forman parte de las presentes Bases.

1.10. BASE LEGAL

El presente proceso se rige de acuerdo a los siguientes documentos en el orden de prioridad que se indica:

- a) Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus disposiciones complementarias aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN.
- b) Bases del Proceso de Selección y Términos de Referencia.
- c) La propuesta y documentos presentados por el Postor.
- d) Bases y Términos de Referencia.
- e) En caso de vacío u omisión de las fuentes descritas en los puntos precedentes, serán de aplicación supletoria el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en la medida que su aplicación sea concordante con los referidos Reglamento, Directiva, Bases y Términos de Referencia.

1.11. CONVOCATORIA

OSITRAN realizará la difusión de la presente convocatoria en la página Web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe)

CAPÍTULO II:

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria	19 /05/2010
Registro de Participantes Vía electrónica a los correos fjaramillo@ositran.gob.pe , oherrera@ositran.gob.pe o jartola@ositran.gob.pe	Del 20 /05/2010 al 27/05/2009
Formulación de consultas y observaciones	Del 22 /05/2010 al 24 /05/2010
Absolución de consultas y observaciones	25 /05/2010
Integración de Bases	26 /05/2010
Presentación de Propuestas A las 10:00 horas (hora exacta, en la Sala de Reuniones del 4to. Piso de OSITRAN Av. República de Panamá 3659 - 3663, Urb. El Palomar - San Isidro)	02 /06/2010
Apertura de Sobres "1 y "2" A las 10:00 horas (hora exacta, en la Sala de Reuniones del 4to. Piso de OSITRAN	02 /06/2010
Otorgamiento de la Buena Pro	07 /06/2010

2.2. CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un día después de haber quedado Integrado las Bases.

El Registro de los participantes se realizará vía electrónica a los correos fjaramillo@ositran.gob.pe, oherrera@ositran.gob.pe o jartola@ositran.gob.pe.

Al registrarse, el Participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y Apellidos, DNI, número de RUC, dirección, correo electrónico, teléfonos y precisión del ítem al que participa.

Asimismo deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones que deban realizarse.



2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas en el periodo establecido en el Cronograma del Proceso.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la de Mesa de Partes del OSITRAN, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial del Concurso Público.

No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se hayan registrado como participantes.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del correo electrónico de los participantes y se publicarán en la web de OSITRAN en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de esta y del Contrato.

2.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

2.7. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso. El acto público se realizará con la participación de un Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditadas ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (FORMATO N° 01)

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial del Concurso Público N° xxxx-2010-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Señores
OSITRAN
Atención: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° XXXX-2010-OSITRAN

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

ITEM:.....(El Consultor deberá precisar al Grupo a que postula: 1, 2, 3, 4, 5 o 6)

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA (Original y dos Copias)

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR:.....

Señores
OSITRAN
Atención: Comité Especial

CONCURSO PÚBLICO N° XXX-2010-OSITRAN

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

ITEM:.....(El Consultor deberá precisar al Grupo a que postula: 1, 2, 3, 4, 5 o 6)

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA (Original y dos Copias)

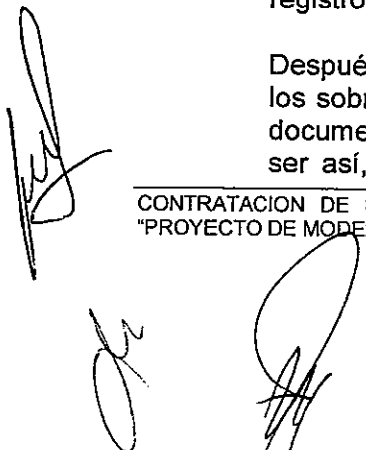
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:.....

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentará en idioma Castellano. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas (Técnica y Económica). Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que este



expresé su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial comunique a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, el cual será suscrito por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y dos (02) copias debidamente foliados.

2.8.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a).- Certificado de Habilidad Profesional
- b).- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos de los profesionales contenidos en los Términos de Referencia.
Adjuntando la documentación que se detalla a continuación:
 - Currículo vitae del profesional debidamente documentado con copias simple de la documentación sustentatoria.
- c).- Plan de Trabajo.

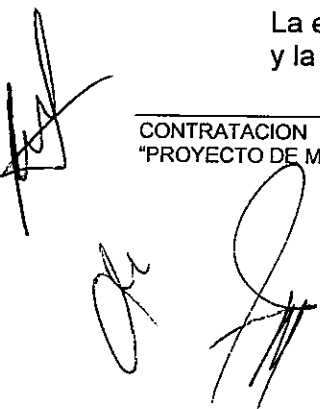
2.8.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los costos que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. De acuerdo al Anexo N° 03.

El monto total de la propuesta y/o subtotales, de corresponder, deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.



Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 90% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

I = Propuesta
P_i = Puntaje de la Propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3. Determinación del Puntaje Máximo

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = C_1 \times PT_i + C_2 \times PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
C₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.90
C₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.10



2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario entregará al Comité Especial el o los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial verificará que estos presenten el cierre, sello y firmas con los que fueron entregados al Notario. Seguidamente se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total, el Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el postor ganador se determinará por sorteo, el cual será realizado por el Notario Público.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en la página web de OSITRAN.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en la página web de OSITRAN al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

**CAPÍTULO III:
INFORMACION ADICIONAL**

3.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El monto de la Consultoría materia de la presente convocatoria se realizará en dos (02) armadas, previa conformidad de la Gerencia de Supervisión a los Informes de cada uno de los especialistas, tal como se detalla a continuación:

- a) La primera armada corresponde al 75% del monto de la consultoría, el cual se efectuará luego de los 20 días de iniciado los servicios y presentado el Informe de Revisión de los Expedientes Técnicos.
- b) La Segunda armada corresponde al 25% del monto de la consultoría, el cual se efectuará luego de los 30 días de iniciado los servicios y presentado el Informe de Revisión del levantamiento de Observaciones de los Expedientes Técnicos.

El monto de la presente Consultoría será asumido por el Concesionario – Aeropuertos del Perú - AdP, en virtud a lo establecido en el numeral 14.3.2 del Contrato de Concesión, una vez que OSITRAN apruebe los entregables precisados anteriormente.

**CAPÍTULO IV:
FACTORES DE EVALUACION**

4.1 Para los Ítems 1, 2, 4, 5 - (Especialistas en Estructuras, Mecánica de Suelos y Pavimentos, Cableado Estructurado y Telecomunicaciones e Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
A).- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		30
Ingeniero Civil colegiado, con más de 10 años de experiencia profesional colegiado (colegiatura vigente). <u>Criterio:</u> Mayor o igual a 10 años de experiencia Menor a 10 años de experiencia	30 0	
B).- FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL		60
Experiencia como Jefe o Responsable de Supervisión, Residente de Obra, Ingeniero Asistente, se otorgará cinco (05) puntos por cada constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
Experiencia en formulación de estudios definitivos de ingeniería y/o Expedientes Técnicos de Obras de infraestructura en general, en su calidad de Jefe de estudio y/o especialista, se otorgará cinco (05) puntos por cada estudio y/o expediente acreditado mediante constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
C).- FACTORES REFERIDOS AL SERVICIO OFERTADO (OBJETO DE LA CONVOCATORIA) – PLAN DE TRABAJO		10
Detallado	10	
General	5	
Discreto	0	
TOTAL PUNTAJE TECNICO		100 Puntos

4.2 Para el Ítem 3 – Especialista en Arquitectura de Terminales

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
A).- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		30
Arquitecto colegiado, con más de 10 años de experiencia profesional colegiado (colegiatura vigente). <u>Criterio:</u> Mayor o igual a 10 años de experiencia Menor a 10 años de experiencia	30 0	
B).- FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL		60
Experiencia como Jefe o Responsable de Supervisión, Residente de Obra, Asistente, se otorgará cinco (05) puntos por cada constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
Experiencia en formulación de estudios definitivos de ingeniería y/o Expedientes Técnicos de Obras de infraestructura en general, en su calidad de Jefe de estudio y/o especialista, se otorgará cinco (05) puntos por cada estudio y/o expediente acreditado mediante constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
C).- FACTORES REFERIDOS AL SERVICIO OFERTADO (OBJETO DE LA CONVOCATORIA) – PLAN DE TRABAJO		10
Detallado	10	
General	5	
Discreto	0	
TOTAL PUNTAJE TECNICO		100 Puntos

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

**4.3 Para el ítem 6 – Especialista en Instalaciones Sanitarias**

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MAXIMO
A).- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR		30
Ingeniero Civil colegiado, con más de 8 años de experiencia profesional colegiado (colegiatura vigente). Criterio: Mayor o igual a 10 años de experiencia Menor a 10 años de experiencia	30 0	
B).- FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA PROFESIONAL		60
Experiencia como Jefe o Responsable de Supervisión, Residente de Obra, Ingeniero Asistente, se otorgará cinco (05) puntos por cada constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
Experiencia en formulación de estudios definitivos de ingeniería y/o Expedientes Técnicos de Obras de infraestructura en general, en su calidad de Jefe de estudio y/o especialista, se otorgará cinco (05) puntos por cada estudio y/o expediente acreditado mediante constancia o certificado de servicio hasta como máximo seis (06) servicios	30	
C).- FACTORES REFERIDOS AL SERVICIO OFERTADO (OBJETO DE LA CONVOCATORIA) – PLAN DE TRABAJO		10
Detallado	10	
General	5	
Discreto	0	
TOTAL PUNTAJE TECNICO		100 Puntos

Plan de Trabajo:

Se calificará con el mayor puntaje a aquel Plan de Trabajo que muestre una exposición de ideas y descripción de labores por realizar, congruentes con las funciones que desempeña OSITRAN como Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público. Así como del conocimiento del profesional, producto de su experiencia de haber desempeñado labores de formulación, supervisión y/o construcción de infraestructura en general.

- Detallado : Exposición y descripción de las labores por realizar, conocimiento de las funciones con aportes a las mismas, presentando propuestas de procedimientos y simplificación de tareas.
- General : Exposición de labores.
- Discreto : Copia de las funciones y/o responsabilidades de acuerdo a los Términos de Referencia.

Importante para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá alcanzar un puntaje técnico de ochenta (80) puntos.

FORMATO N° 01
MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE
(De corresponder el caso)

Lima,.....de.....de 2010

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2010-OSITRAN
Presente.-

.....(nombre del postor/empresa), identificada con RUC N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes , en relación al CONCURSO PÚBLICO N° 001-2010-OSITRAN, a fin de acreditar a nuestro representante:.....

.....(nombre del representante) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....



ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Lima,.....de.....de 2010

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° 001-2010-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por OSITRAN y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los servicios de Consultoría para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", de conformidad con los Términos de Referencia.

En ese sentido, me comprometo a brindar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....



ANEXO N° 02
DECLARACION JURADA

Lima,.....de.....de 2010

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° 001-2010-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe.....
(O representante legal
de.....)
, identificado con DNI N° Con RUC N°
..... domiciliado en
que se presenta como postor del CONCURSO PÚBLICO N ° XXXXX-2010-OSITRAN para la
revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto
Internacional de Pisco", declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección
4. Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....



ANEXO N° 03
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima,.....de.....de 2010

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° 001-2010-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	ITEM	PRECIO TOTAL (S/.)
Revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"	El Postor deberá indicar el ítem a que participa	----- -----

Sin otro particular, quedo de ustedes.

(Sello y firma)

Nombres y apellidos del Representante Legal:.....

DNI N°.....



ANEXO N° 04
REGISTRO DE PARTICIPANTE
CONCURSO PUBLICO N° 001-2010-OSITRAN

"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PUBLICO N° 001-2010-OSITRAN
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente(nombre de la Persona Jurídica o Persona Natural), con RUC N°.....,con domicilio legal endebidamente representado por....., identificado con DNI N°

- () Autorizo al Comité Especial, que me notifique al correo electrónico que señalo. Mi correo electrónico es:.....
- () Autorizó al Comité Especial, que me notifique personalmente en la Oficina de Tesorería.

Como constancia del pago por concepto de Registro de Participante, se obtuvo el Recibo N°

Lima,.....de.....de 2010

(Sello y firma)
Nombres y apellidos del Representante Legal:.....
DNI N°.....

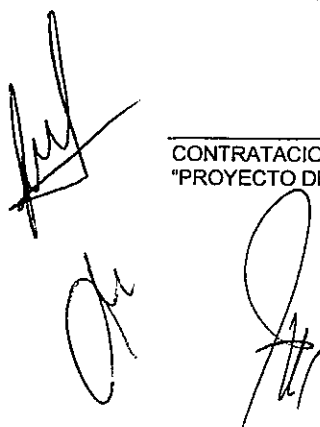
ANEXO N° 05

PROFORMA DE CONTRATO N° 0XX-2010-OSITRAN

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios para _____, que celebran de una parte **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**, con RUC N° 20420248645, con domicilio legal en Av. República de Panamá N° 3659 – 3663, San Isidro, representada por su Gerente General, Señor CARLOS ALBERTO AGUILAR MEZA, identificado con DNI N° XXXXXXXXX a quien en adelante se denominará **OSITRAN** y, de la otra parte, _____ con RUC N° _____, identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia y departamento de _____, a quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR**, y que suscribimos bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a. Mediante Ley N° 26917 del 22 de enero de 1998, se crea OSITRAN – Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso público, como el organismo público descentralizado adscrito al Sector Transporte, con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.
- b. Entre sus funciones principales **OSITRAN** tiene que: Administrar, fiscalizar y supervisar los Contratos de Concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los Contratos bajo su ámbito; y Velar por el cumplimiento de las normas sobre contaminación ambiental en la explotación de la infraestructura pública de transporte, con excepción de aquellos aspectos que por ley corresponden al ámbito de responsabilidad de otras autoridades.
- c. **OSITRAN** como Organismo Supervisor está facultado de acuerdo a Ley, para contratar a Personas Naturales y/o Empresas Privadas con la finalidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los Concesionarios, establecidas en sus correspondientes Contratos de Concesión.
- d. Dentro del marco de privatización del Gobierno del Perú, la Agencia para la Promoción de la Inversión (PROINVERSIÓN), ha logrado y continúa celebrando Contratos de Concesión, los mismos que vienen siendo materializados a través de la suscripción de los correspondientes Contratos de Concesión entre el Estado del Gobierno de la República del Perú y Empresas Privadas, con el objeto de otorgar en Concesión la Infraestructura Nacional de Transporte de Uso público, en sus diferentes tipos, infraestructuras aeroportuaria, portuaria, férrea, red vial nacional y regional y otras infraestructuras públicas de transporte.



- e. **OSITRAN** en el cumplimiento de su función supervisora de los Contratos de Concesión y en el ámbito de su competencia, tiene la necesidad de contratar los servicios de _____, que se detallan en los Términos de Referencia.
- f. Cumplidas las etapas de evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas de los servicios requeridos, **OSITRAN** adjudicó la Buena Pro a **EL SUPERVISOR** por el monto de su Oferta ascendente a la suma de _____, incluidos los impuestos de Ley, que será la cifra y moneda a utilizar para la ejecución del presente Contrato de Servicios; adjudicación comunicada mediante Oficio N° _____-09-GAF-OSITRAN del _____ del 2009

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- 2.1 Contratación de los Servicios de Consultoría de tres profesionales en Ingeniería Civil para la supervisión y control de la ejecución de las inversiones que el Concesionario Aeropuertos del Perú - AdP, viene efectuando en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (Anta – Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Talara, Tumbes y Trujillo).
- 2.2 Los trabajos y servicios se realizarán de conformidad con lo establecido en las Bases y Términos de Referencia.

TERCERA: BASE LEGAL APLICABLE

- 3.1 Las partes convienen que la Base Legal aplicable al presente Contrato está conformada por el DS. N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas con Resolución de Consejo Directivo N° 033-2006-CD-OSITRAN, las Bases y Términos de Referencia del Concurso Público, la Absolución de Consultas y Aclaración de Bases, así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por **EL SUPERVISOR**.
- 3.2 Las partes acuerdan que para efectos de la interpretación del presente Contrato de Servicios, el orden de prelación de los documentos mencionados en el numeral anterior será el siguiente:
- El presente Contrato.
 - La Propuesta Técnica y Económica presentadas por **EL SUPERVISOR**.
 - Absolución de Consultas y Aclaración de Bases.
 - Las Bases del Concurso Público.
 - Los Términos de Referencia.
 - Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y Normas Complementarias.

CUARTA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE EL SUPERVISOR

- 4.1 **EL SUPERVISOR** prestará sus servicios, de conformidad con los Términos de este Contrato de Servicios, Propuesta Técnica y Económica, Absolución de Consultas y Aclaración de Bases, las Bases, Términos de Referencia, los dispositivos Legales y

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

Normas Técnicas Internacionales vigentes sobre la materia.

- 4.2 **EL SUPERVISOR** emitirá sus opiniones técnicas, enmarcadas en el Contrato de Concesión que establece el presente servicio de Supervisión y Normas Regulatorias vigentes de OSITRAN.
- 4.3 **EL SUPERVISOR** realizará la Supervisión considerando la revisión sistemática y objetiva de la documentación pertinente en el ámbito de las funciones asignadas y emitirá opinión en el marco del Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.
- 4.4 **EL SUPERVISOR**, en mérito a los servicios prestados para la Supervisión, elaborará los informes establecidos en los Términos de Referencia.
- 4.5 En caso **EL SUPERVISOR** detectara el incumplimiento de alguna de las obligaciones Contractuales durante la realización de sus servicios, se obliga a comunicar de manera inmediata y directa a **OSITRAN** tal detección, a fin que **OSITRAN** pueda tomar las medidas del caso.
- 4.6 **EL SUPERVISOR** se encuentra obligado a preparar los Informes de acuerdo a los Términos de Referencia consignados en las Bases del Proceso; los cuales deberán estar debidamente sustentados y deberán contar con la documentación necesaria, asimismo, **EL SUPERVISOR** deberá cumplir oportunamente con los plazos para la presentación de los Informes estipulados en los Términos de Referencia y/o los que le otorgue la Gerencia de Supervisión.
- 4.7 **EL SUPERVISOR** no podrá transferir parcial ni totalmente los Servicios materia de éste Contrato, sin autorización expresa y por escrito de **OSITRAN**.
- 4.8 **EL SUPERVISOR** estará sujeto a control por parte del personal que designe **OSITRAN**.
- 4.9 La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios es de propiedad intelectual de **OSITRAN**. **EL SUPERVISOR**, se compromete a no utilizar para fines distintos a los de los servicios, ni durante su ejecución ni después de la recepción del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por **OSITRAN**.
- 4.10 **EL SUPERVISOR** guardará estricta reserva sobre todo el cumplimiento de sus funciones, el cual tiene carácter confidencial, no pudiendo ser divulgado bajo responsabilidad. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del Contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DE OSITRAN

- 5.1 **OSITRAN** proporcionará a **EL SUPERVISOR** la información disponible relacionada con el servicio contratado y las autorizaciones que sean necesarias para actuar en representación de **OSITRAN** en lo que sea requerido para sus funciones de **SUPERVISOR**, en cada uno de los Grupos de Aeropuertos.
- 5.2 **OSITRAN** designará una contraparte e interlocutor válido para las comunicaciones





OSITRAN

CP. N° 001-2010-OSITRAN

formales y único conducto para las coordinaciones con **EL SUPERVISOR**.

SEXTA: ASPECTOS ECONÓMICOS

- 6.1 El monto correspondiente a los servicios objeto del presente Contrato es, a suma alzada y asciende a _____ incluido los impuestos de Ley.
- 6.2 Los pagos serán efectivos previa aprobación de **OSITRAN** de los Informes correspondientes a los servicios contratados. **OSITRAN** tiene un plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su presentación para emitir la respectiva aprobación. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días siguientes de la aprobación del Informe, por parte del **CONCESIONARIO**.
- 6.3 Los pagos se realizarán en las condiciones determinadas en el Capítulo III de las Bases.

SEPTIMA: DE LA VIGENCIA, INICIACIÓN, DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 7.1 Este Contrato entrará en vigencia a partir de la Orden de Inicio emitida por la Gerencia de Supervisión.
- 7.2 El plazo referencial para cumplir con los servicios materia de este Contrato es de 270 días, contados a partir de emisión de Orden de Inicio.

OCTAVA: DE LAS PENALIDADES

- 8.1 El incumplimiento de los plazos de entrega de los informes periódicos durante la realización de las labores de Consultoría, dará lugar a una penalidad de cuatro por mil (4/1000) del monto total del Contrato, por cada día calendario de atraso, considerado a partir del día calendario siguiente, de la fecha prevista en el Programa de Ejecución de los Servicios, propuesto por **EL SUPERVISOR** y aprobado por **OSITRAN**.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- 9.1 Si **EL SUPERVISOR** demuestra deficiencia o insuficiencia en la ejecución del Servicio Contratado, **OSITRAN** podrá resolver administrativamente el Contrato por decisión unilateral de **OSITRAN**.
- 9.2 **OSITRAN**, podrá resolver unilateralmente este Contrato por causas de fuerza mayor que hagan imposible a cualquiera de las partes continuar con los servicios y prestaciones pactadas. En este caso, **OSITRAN** procederá al pago de los servicios efectivamente prestados.
- 9.3 **OSITRAN** tendrá asimismo el derecho de resolver unilateral y administrativamente este Contrato, en los casos de:
- Incumplimiento injustificado de los plazos de iniciación de los servicios.
 - Incumplimiento injustificado de cualquiera de los plazos establecidos en el presente Contrato y los Términos de Referencia.

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

Página 23 de 32



- Desempeño insuficiente comprobado y notificado por la Gerencia General de **OSITRAN** al **SUPERVISOR**, sustentados con la emisión de por lo menos tres (03) Informes de parte de parte del Supervisor de Inversiones de la gerencia de Supervisión de **OSITRAN**, que demuestran que la opinión emitida por el **SUPERVISOR** no se enmarca en los estipulado por el Contrato de Concesión.
- Abandono o negligencia, debidamente comprobada, en la prestación de los servicios de Supervisión.
- Negligencia del **SUPERVISOR**, comprobada por la emisión de opiniones, órdenes y/o instrucciones que exceden su competencia, de acuerdo a los establecido en el presente Contrato y/o el Contrato de Concesión.

9.4 **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato sin perjuicio de las acciones arbitrales y/o judiciales a que hubiere lugar en el caso que la actuación de **EL SUPERVISOR** no esté encuadrada en las disposiciones vigentes, en cuyo caso asumirá las responsabilidades que la Ley señala al respecto.

9.5 Las penalidades por todos los conceptos serán aplicadas hasta un máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto total contratado. En caso se supere el porcentaje máximo indicado, **OSITRAN** podrá resolver el presente Contrato o será causal que impedirá a **EL SUPERVISOR** a participar en otros concursos que convoque **OSITRAN** por el término de dos (02) años.

DECIMO: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

- 10.1 Las partes han convenido en considerar como fuerza mayor lo establecido en Artículo 1315° del Código Civil.
- 10.2 Si cualquier de las partes contratantes estuviera temporalmente incapacitado debido a fuerza mayor o caso fortuito para cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas, notificará a la otra parte por escrito tal circunstancia, tan pronto como sea posible después de ocurrido el evento, proporcionado todos los detalles del mismo.
- 10.3 Producido el evento determinante de la fuerza mayor o caso fortuito quedarán suspendidas las obligaciones a cargo de la parte afectada, sólo por el tiempo que dure la incapacidad causada, debiéndose actuar en lo posible de modo que la causa o los efectos sean solucionados con la mayor celeridad posible.
- 10.4 Si la paralización de los servicios por fuerza mayor subsistiese por un período de sesenta (60) días calendarios, **OSITRAN** o **EL SUPERVISOR** mediante Carta Notarial, podrá resolver el Contrato, salvo que dichas partes decidieran la continuación de los servicios reajustado los términos del Contrato de común acuerdo.
- 10.5 En cualquier caso de resolución del Contrato, **EL SUPERVISOR** entregara a **OSITRAN** bajo responsabilidad, toda la información relacionada con sus servicios.

DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE EL SUPERVISOR

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"



- 11.1 EL SUPERVISOR, asumirá la responsabilidad técnica total y completa de los servicios profesionales prestados, así como de las demás obligaciones asumidas en virtud al presente Contrato que comprenden aspectos técnicos, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz ejecución de sus Servicios.
- 11.2 En consideración a la cláusula anterior; es indispensable su participación, para absolver mediante informes Especiales aclaraciones y/o correcciones que fueran solicitadas por OSITRAN. El plazo máximo para atender estos requerimientos es de cinco (5) días calendario de recibida la consulta por escrito, o el plazo mayor que indique OSITRAN.

DECIMO SEGUNDA: CLAUSULA ARBITRAL

- 12.1 Por la presente acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente Contrato, será resuelta por los mecanismos alternativos de solución de controversias o de manera definitiva mediante arbitraje de derecho conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje y el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- 12.2 El arbitraje será resuelto por UN (1) árbitro que será designado por las partes. A falta de acuerdo en la designación del mismo, o ante, la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada de acuerdo a lo establecido por las reglas procesales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El procedimiento arbitral tendrá lugar en Lima, Perú.
- 12.3 El laudo arbitral emitido obligara a las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder judicial o cualquier instancia administrativa.

DECIMA TERCERA: CIERRE DEL CONTRATO

- 13.1 Terminados los servicios prestados por **EL SUPERVISOR**, se efectuará el cierre del Contrato de Servicios dentro de los 30 días hábiles de aprobado el Informe Final, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso.

DECIMO CUARTA: ESCRITURA PÚBLICA

- 14.1 El presente Contrato puede ser elevado a Escritura Pública a solicitud de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de quien lo solicite los gastos que ello origine.
- 14.2 Las partes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y sus Anexos detallados a continuación :

Anexo N° 1: Bases, Términos de Referencia y Documentos del Concurso.

Anexo N° 2: Propuesta Técnica y Económica de **EL SUPERVISOR**.

DECIMO QUINTA: DOMICILIO LEGAL

Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, estas señalan como sus respectivos domicilios legales, los indicados en la introducción del presente Contrato.

En caso alguna de las partes cambiara de domicilio, deberá informar de este hecho a la otra parte dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado el cambio de domicilio.

En caso una de las partes no comunicara de dicho cambio de domicilio oportunamente, las comunicaciones cursadas al domicilio anterior se tendrán por bien notificadas.

Se suscribe el presente Contrato por duplicado a los _____ del 2010.

OSITRAN

EL SUPERVISOR

ANEXO N° 06
TERMINOS DE REFERENCIA

I.- Del Ítem 1 – Especialista en Estructuras

i) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Estructuras** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"; perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

ii) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Ingeniero Civil
- b) Experiencia profesional mínimo de 10 años en proyectos de infraestructuras, en área estructural.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Edificios Terminales de Aeropuertos.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

iii) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

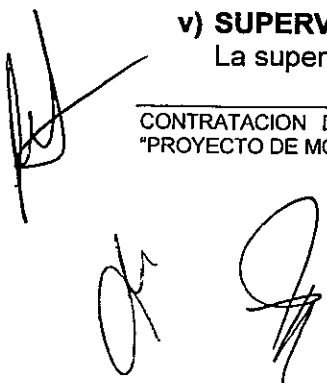
- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en el Área de Estructuras, de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones a los Expedientes Técnicos, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

iv) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

v) SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.





OSITRAN

CP N° 001-2010-OSITRAN

II.- Del Ítem 2 – Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos

i) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"; perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

ii) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Ingeniero Civil
- b) Experiencia profesional mínimo de 10 años en proyectos de infraestructuras de transporte, en área mecánica de suelos y pavimentos.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Aeropuertos y/o Aeródromos.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

iii) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en el Área de Mecánica de Suelos y Pavimentos, de los Expedientes Técnicos del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones a los Expedientes Técnicos, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

iv) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

v) SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.

CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PISCO"

Página 28 de 32

**III.- Del ítem 3 – Especialista en Arquitectura de Terminales****I) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Arquitectura de Terminales** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

II) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Arquitecto
- b) Experiencia profesional mínimo de 10 años en proyectos de terminales aeroportuarios.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Aeropuertos y/o Aeródromos.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

III) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en el campo arquitectónico, del Expediente Técnico del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones al Expediente Técnico, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

IV) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

V) SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.

**IV.- Del Ítem 4 – Especialista en Cableado Estructurado y Telecomunicaciones****i) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Cableado Estructurado y Telecomunicaciones** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"; perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

ii) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Ingeniero Electricista y/o Electrónico.
- b) Experiencia profesional mínimo de 10 años en proyectos de infraestructura aeroportuaria.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Cableado Estructurado y Sistema de Voz y Datos de Aeropuertos y/o similares.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

iii) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en el campo de la especialidad de Telecomunicaciones, del Expediente Técnico del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones al Expediente Técnico, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

iv) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

v) SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.



V.- Del ítem 5 – Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos

i) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"; perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

ii) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Ingeniero Mecánico Electricista.
- b) Experiencia profesional mínimo de 10 años en proyectos de infraestructura aeroportuaria.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas de Aeropuertos.
- d) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

iii) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en el campo de la especialidad Eléctrica y Electromecánica, del Expediente Técnico del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones al Expediente Técnico, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

iv) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

v) SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.

**VI.- Del ítem 6 – Especialista en Instalaciones Sanitarias****i) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios profesionales de un (01) **Especialista en Instalaciones Sanitarias** para la revisión de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco"; perteneciente al Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia a cargo de la Concesionaria Aeropuertos del Perú - ADP.

ii) REQUISITOS TÉCNICOS

- a) Ingeniero Sanitario
- b) Experiencia profesional mínimo de 8 años en proyectos ingeniería sanitaria.
- c) Haber efectuado y/o participado en la formulación y/o supervisión, de como mínimo tres (03) proyectos de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
- a) Disponibilidad inmediata para contratar con OSITRAN.

iii) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- a) Verificación que el proyecto presentado respete la concepción original del Plan Maestro de Desarrollo aprobado por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del MTC.
- b) Verificación que los presupuestos totales de los Expedientes Técnicos del "Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco" reflejen razonablemente costos de mercado.
- c) Verificación del cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, para la formulación de los Expedientes Técnicos – Anexo 27 Apéndice 1
- d) Verificación del cumplimiento de los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato de Concesión – Anexo 8 Requisitos Técnicos Mínimos.
- e) Emitir opinión técnica sobre la procedencia o no de la aprobación, en la especialidad sanitaria, del Expediente Técnico del Proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de Pisco", presentado por el Concesionario.
- f) De existir observaciones al Expediente Técnico, de parte del Especialista, deberá coordinar en el levantamiento de observaciones a cargo del Concesionario y emitir un informe de verificación del levantamiento de observaciones respectivo.

iv) ENTREGABLES

- a) El Especialista presentará dos informes, uno a los veinte (20) días de iniciado los servicios y el otro a los treinta (30) días de iniciado los servicios, en los cuales se detallaran los resultados de efectuar las labores de verificación y otros señalados en los numerales 3a, 3b, 3c y 3d del presente Término de Referencia.
- b) De existir observaciones determinadas por el Concedente, el especialista presentará un informe de verificación del levantamiento de las observaciones por parte del Concesionario, en el plazo que otorgue para este fin OSITRAN.

v) SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Supervisión.